

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.151/15

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el Anuncio número 3014/15 publicado en el BOP nº 219 de fecha 12 de Noviembre, se hace pública la presente corrección, a todos los efectos oportunos:

Donde dice:

7.1.1.1°.A) Concesión por plazo de 10 años de espacios para fosas y sepulturas (tabicadas): 700 euros.

7.1.1.1°.B) Concesión por plazo de 50 años de espacios para fosas y sepulturas (tabicadas): 1.000 euros.

7.1.1.1°.C) Tabicación de sepultura ya en concesión: 737 euros.

7.1.1.5°.A) Colocación de sarcófago, entendiéndose por tal, el trabajo ornamental de los mismos: 104,20 euros.

7.1.1.5°.B) Cualquier otra obra a realizar en sepulturas, por licencia: 12,51 euros/m2.

Debe decir:

7.1.1.1°.A) Concesión por plazo de 10 años de espacios para fosas y sepulturas (tabicadas): 722,46 euros.

7.1.1.1°.B) Concesión por plazo de 50 años de espacios para fosas y sepulturas (tabicadas): 1.032,09 euros.

7.1.1.1°.C) Tabicación de sepultura ya en concesión: 760,65 euros.

7.1.1.5°.A) Construcción de lápidas, panteones y similares, previa presentación y aprobación de la solicitud por el Ayuntamiento: 3,65 por ciento del total del presupuesto de la obra a ejecutar.

7.1.1.5°. B) Colocación de sarcófago, entendiéndose por tal, el trabajo ornamental de los mismos: 107,54 euros.

El Tiemblo, 16 de Noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Rubén Rodríguez Lucas*.